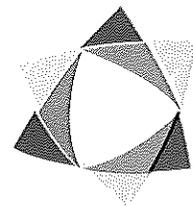


Nº 22126



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 030-2013

A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 14 DE JUNIO DEL 2013

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Acta de la sesión extraordinaria número treinta, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las catorce y treinta horas del 14 de junio del 2013.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, por medio de video conferencia y el señor Walther Herrera Cantillo.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Asesora Legal del Consejo y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo.

Se deja constancia de la inasistencia del señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo, por encontrarse en capacitación, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 018-015-2013, de la sesión ordinaria 015-2013, celebrada el 20 de marzo del 2013.

De igual manera, se hace constar la inasistencia del señor Humberto Pineda Villegas, debido a la atención de asuntos relacionados con su cargo

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL.

1. Consultas y Ajustes al Cartel del Concurso 003-2013 para el Proyecto Siquirres

De inmediato, la señora Presidenta somete a conocimiento del Consejo el orden del día para la presente sesión, de conformidad con el siguiente detalle:

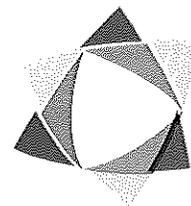
Se conoce en esta oportunidad el oficio 2997-SUTEL-DGF-2013, de fecha 13 de junio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Fonatel expone al Consejo algunas consideraciones y ajustes al Cartel del Concurso 003-2013, para el Proyecto Siquirres.

La señora Méndez Jiménez se refiere a la nota Fid-1138-13, de fecha 13 de junio del 2013, por medio de la cual la Dirección General de Banca de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica solicita realizar un ajuste al cartel 003-2013 Siquirres, específicamente con la eliminación del numeral 4.2.5.4.1.

Básicamente lo que indica el Banco es que la regla de la subcontratación hasta un 50%, que es el estándar establecido en la Ley General de la Administración Pública, no es vinculante a su caso en particular, en virtud del tipo y modelo de su negocio, en el cual se subcontratan torres, las correspondientes instalaciones y materiales relacionados con estas infraestructuras.

Interviene el señor Walther Herrera Cantillo, quien señala que esto podría representar un problema a nivel de CAFTA, específicamente en lo que se refiere a las restricciones que se desarrollen en inversiones nacionales, pues no existe norma que lo establezca.

Señala el señor Gutiérrez Gutiérrez que a él le parece muy bien lo que tiene que ver con la inversión, lo que no está seguro es en lo referente a los servicios y señala las razones por las cuales el proyecto falló la primera vez. Indica que con base en esto, se eliminan los servicios que son subcontratados, por ejemplo la adquisición de equipos de cómputo; no implica esto lo que se refiere al servicio de banda ancha, el cual solo puede ser brindado por quien tenga un título habilitante.



La señora Méndez Jiménez expone que en este caso la figura es distinta, porque cuando se pretendía tener un proveedor de computadoras, la propuesta de los operadores era más bien que no ingresaran al negocio bajo un solo punto de responsabilidad, sino que ambos pudieran concursar y cada integrante, responsabilizarse de una parte del negocio.

Señala la señora Presidenta que en este caso en particular, el operador es el único responsable, de frente a eso, pueden existir otros proveedores que le brinden al operador algunos servicios, pero el único que puede responder ante los usuarios es el proveedor que tiene el título habilitante, dado que para efectos de SUTEL, los demás no existen. Por lo tanto, el dinero solo se puede asignar a dicho operador, las subcontrataciones no serán entonces del conocimiento de SUTEL.

Añade que otro elemento a analizar es la velocidad del servicio de internet de banda ancha para los usuarios finales, el cual se establece hasta 2 Mbbps, los cuales se brindarán con contrato homologado y oferta comercial.

Para las instituciones, escuelas, colegios, se establecerán restricciones de velocidad y se les informará que son enlaces de 4 Mbbps.

Explica la señora Presidenta que se mantiene la misma redacción de la cláusula correspondiente a este asunto en el cartel final. En virtud de que dicha redacción generó confusión en el operador que realiza la consulta, se sugiere una redacción distinta, la cual es la presentada por la Dirección General de Fonatel en el oficio 2997-SUTEL-DGF-2013.

Sugiere el señor Gutiérrez Gutiérrez revisar las cláusulas similares que formen parte de otros procesos de licitación, con el propósito de mantener un orden en ese sentido.

El señor Herrera Cantillo señala que la ventaja es que en este momento, los procesos se encuentran en un proceso de revisión, por lo que el Consejo debe revisar dichas cláusulas para que se ajusten al mismo procedimiento y de esta forma, equiparar los procesos.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el particular, dentro del cual se hizo ver que lo convenientes es que se elimine la cláusula 4.2.5.4.1 y se ajuste la redacción de la cláusula 2.1.2.3 del Concurso 003-2013, se considera conveniente solicitar al Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario, que se amplíe el plazo de recepción de ofertas para el Concurso 003-2013, hasta el 28 de junio de 2013.

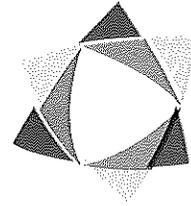
Además, se solicita al Banco que realice la publicación en dos medios de circulación nacional, así como un aviso de las modificaciones al cartel y de la ampliación del plazo de recepción de ofertas y que la Dirección General de Fonatel publique el texto modificado en la página web institucional.

Luego de analizado este asunto, se dan por recibidos los oficios 2997-SUTEL-DGF-2013, de fecha 13 de junio del 2013 y el Fid-1138-13, de fecha 13 de junio del 2013 y el Consejo resuelve:

ACUERDO 001-030-2013

I. CON RESPECTO AL CONCURSO 003-2013 PARA EL PROYECTO SIQUIRRES:

1. Dar por recibido el oficio 2997-SUTEL-DGF-2013, del 14 de junio del 2013, mediante el cual la Dirección General de FONATEL informa al Consejo sobre las Consultas y Ajustes al Cartel del Concurso 003-2013 para el Proyecto Siquirres.
2. Autorizar que se elimine la cláusula 4.2.5.4.1 del cartel del Concurso 003-2013 para el Proyecto Siquirres, publicado y aprobado por el Consejo de SUTEL.



3. Autorizar que se ajuste la redacción de la cláusula 2.1.2.3 del Concurso 003-2013, para que diga:

"De conformidad con lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Estrategia Nacional de Banda Ancha, el contratista deberá garantizar que los usuarios finales puedan acceder al servicio de Internet de Banda Ancha con una velocidad de hasta 2 Mbps. El contratista deberá brindar en el Área de Servicio una Oferta Comercial de Acceso a Internet con precios dentro de los rangos tarifarios aprobados y con un contrato homologado por SUTEL."

4. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, que se amplíe el plazo de recepción de ofertas para el Concurso 003-2013, hasta el 28 de junio de 2013.
5. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que publique en dos medios de circulación nacional, un aviso de las modificaciones al cartel y de la ampliación del plazo de recepción de ofertas para el Concurso 003-2013.
6. Autorizar a la Dirección General de FONATEL para que se publique el cartel modificado en la página de SUTEL en Internet.
7. Notificar este acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica.
8. Remitir copia de este acuerdo al Expediente FON-PRO-00005-2013.

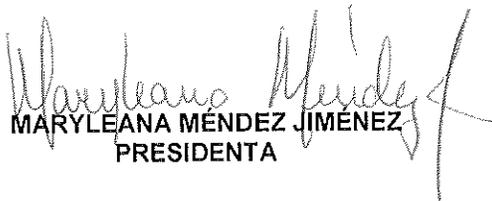
II. CON RESPECTO A LOS CARTELES EN PROCESO PARA OBSERVACIONES:

- 1) Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que tome en cuenta las observaciones planteadas en esta oportunidad para ser incorporadas en los demás carteles que actualmente se encuentran en proceso de consulta.
- 2) Notificar este acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica.
- 3) Remitir copia de este acuerdo al Expediente FON-PRO-00001-2013.

ACUERDO FIRME.

A LAS 16:30 HORAS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO

